



DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFLIO

REFRENDO

ESTO

SE MILEJO

FECHA EXPEDICIÓN

22-enero-2021

CLAVE:
FOLIO TRÁMITE:

Gobierno de

SEMO00558

562.024

NOMBRE: **TLAQUEPAQUE** DIRECCIÓN: **MERCADAS MARTHA GEMA**EXTERIOR: **SI** INTERIOR:UBICACIÓN: **RARROTERAN**COLONIA: **ALAMO ORIENTE**CALLE CRUCE 1: **PASEO DE LA CADENA**CALLE CRUCE 2: **RARROTERAN**GIRO: **VARIOS**

FRUTA DE TEMPORADA, COCOS LONCHES Y JUGOS

SUPERFICIE: **2.50**TIPO DE CUOTA: **GENERAL**IMPORTE MTZ: **\$ 4.20** mts.IMPORTE: **\$273.00**DIAS AMPARADOS: **26**VIGENCIA A PARTIR DE: **01-octubre-2020**FECHA DE VENCIMIENTO: **31-diciembre-2020****DÍAS DE TRABAJO**

LUNES NO TRABAJA

VIERNES NO TRABAJA

MARTES NO TRABAJA

SÁBADO SI DE 07:00:00 a 02:00:00 p

MIERCOLES NO TRABAJA

DOMINGO SI DE 07:00:00 a 02:00:00 p

JUEVES NO TRABAJA

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENR LAS MEDIDAS DE HIGIENE

P.I.*Tomas Tlax Tlax***AUTORIZO***L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN*

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

*Gobierno de Tlaxcala, Mexico**CONCEPCION GOMEZ MARCIAS MARTHA GEMA***ACEPTO****ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 50 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y tomando a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarle para no causar intereses moratorios.
- Despues de 3 días de vencido causará infracción (esta o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y justicia.
 - El arrendamiento o préstamo del puesto a tercero y viceversa.
 - Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
 - Instalarlo en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
 - Instalarlo a una distancia menor de 50 mitz. de puertas de casetas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frutas o comestibles similares.
 - Instalarlo en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mitz. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mitz. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avenidas.
 - Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.
- El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.*